TESÁI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – SUOC/S3
CONTRATACION DIRECTA N ° 09/2017 (ID N° 325.718) PARA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA"

Adenda Nro. 4

ASUNCIÓN, 12 DE JULIO DE 2017

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con respecto a la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 (ID N° 325.718)** para la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL SENEPA**, realizado en el marco del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, con el objeto de poner a su conocimiento el presente documento que modifica el Pliego de Bases y Condiciones, en los puntos que se exponen a continuación:

1) ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION, 7. FECHA Y HORA LÍMITES PARA REALIZAR CONSULTAS: Se modifica el presente punto que queda redactado como sigue:
Consultas hasta el ***Lunes,24 de julio de 2017; hasta las 13:00 hs****.*

2) ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION, 17. PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS. Se modifica el presente punto que queda redactado como sigue:

   Las ofertas deberán ser recibidas a más tardar hasta el ***Jueves, 27 de julio de 2017 hasta las 09:45 horas****. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.*

3) ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION, 18. FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA. Se modifica el presente punto que queda redactado como sigue: *La apertura se llevará a cabo el día* ***Jueves, 27 de julio de 2017 a las 10:00 horas****. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo 54° del Decreto N° 21909/03.*

TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA QUEDA SIN VALOR, EN VISTA A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN. LOS DEMÁS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.

ING.ARNALDO GONZALEZ GALVAN
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES- S3